



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
METROLINEA S.A.  
BAJO NUEVO MARCO NORMATIVO  
RESOLUCION 414 CGN**

**A 30 DE JUNIO DE 2020  
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LA INFORMACION CONTABLE**  
**30 DE JUNIO DE 2020**  
**CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS**

**NOTA 1. METROLÍNEA S.A.**

**1.1. Identificación y funciones**

Metrolínea S.A., es una sociedad anónima, creada mediante Acuerdo Municipal del 20 de diciembre de 2002; constituida mediante Escritura Pública No. 1011, el 21 de marzo de 2003, otorgada por la Notaria Séptima de Bucaramanga; e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 17 de noviembre de 2004 bajo Matricula Mercantil No. 05-117466-04.

Metrolínea S.A. tiene por objeto social ejercer la titularidad sobre el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del municipio de Bucaramanga y del Área Metropolitana, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM). Su domicilio es la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

MISION: METROLÍNEA S.A. tiene como misión planear, gestionar, organizar, dirigir y controlar el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga y su Área Metropolitana, caracterizándose por contar con el apoyo de un equipo humano competente e identificado con nuestros lineamientos estratégicos enfocado en mejorar sus destrezas y desempeño, trabajamos con eficiencia, confiabilidad, responsabilidad y compromiso con el medio ambiente; con el fin de contribuir al plan de desarrollo de la región y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

VISION: METROLÍNEA S.A. se proyecta al 2020 como un Sistema Integrado de Transporte Masivo líder en Colombia, destacándose por sus altos estándares de calidad, la mejor logística de operación, el impulso a la cultura ciudadana, la presencia en los procesos de desarrollo regional, prevaleciendo la optimización de los recursos materiales y financieros disponibles en aras de ser reconocidos como un sistema socialmente rentable y sostenible, con el fin de ganar el reconocimiento y respeto de todas las comunidades locales en las que operamos.

POLÍTICA: En METROLÍNEA S.A. estamos comprometidos en satisfacer las necesidades de movilización de nuestros usuarios, mejorando su calidad de vida, mediante la planeación y prestación de un servicio de transporte masivo eficiente, confiable y seguro, fortaleciendo la cultura de mejoramiento continuo de los procesos y en el marco del cabal cumplimiento de la normatividad y requisitos legales aplicables vigentes y del Sistema de Gestión de la Calidad adoptado.

El Organigrama de METROLINEA S.A. está establecido así:

Asamblea de Accionistas  
Junta Directiva  
Revisor fiscal  
Gerente  
Secretaria General  
Oficina Asesora Jurídica  
Oficina Control Interno  
Dirección financiera  
Dirección de operaciones  
Dirección de infraestructura

En la Dirección Financiera se integran los procesos de contabilidad, presupuesto, tesorería y administración financiera del Proyecto.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

En la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”. Dentro de las empresas asignadas se encuentra Metrolínea, quien dio cumplimiento con el cronograma de preparación obligatoria entre el 08 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, periodo de transición entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015 y periodo de aplicación a partir del 01 de enero de 2016.

La Doctrina Contable Pública surge con la expedición por parte de la Contaduría General de la Nación de conceptos de carácter vinculante, que orientan a las entidades contables públicas en la interpretación de la normatividad contable expedida por la CGN. La taxonomía determina y define los criterios básicos, requeridos para la adecuada compilación de la Doctrina Contable Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Mediante acta No. 080 del 16 de diciembre de 2014 de Junta Directiva se aprobó el plan de implementación y política contable para NIIF:

Metrolínea s.a. da cumplimiento al régimen jurídico contable, aplicara las normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF) y el marco normativo contable para las empresas del sector público (NICSP) oficializado y vigente por la Contaduría General de la Nación.

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar sus estados financieros, Metrolínea S.A., está aplicando las directrices del nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran Ahorro Público expedido por la Contaduría General de la Nación e incorpora reglamentación desarrollada por la Fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera. Igualmente, Metrolínea solicitó mediante radicado 1824 de octubre 3 de 2017 orientación sobre la norma aplicable para el reconocimiento de los

procesos judiciales teniendo en cuenta el oficio remitido por el Dr. Alejandro Maya Martínez el 6 de septiembre de 2017, viceministro de transporte donde solicita al alcalde de Bucaramanga “adelantar las acciones tendientes a asumir las obligaciones derivadas de los procesos judiciales de acuerdo con la participación del ente territorial...”

LA DOCTRINA CONTABLE PÚBLICA Contaduría General de la Nación Régimen de Contabilidad Pública 74 Compilado a 30 de noviembre de 2017, manifiesta que “el Ente Gestor es el organismo encargado de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la operación, así como de asegurar un excelente servicio al usuario. Cada entidad territorial, a través del Ente Gestor que ha constituido para llevar adelante su respectivo proyecto, debe establecer los mecanismos de ajuste y control económicos necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. En este sentido la presencia del Ente Gestor tiene su razón de ser en el encargo que ha recibido de la entidad territorial de adelantar todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto, dentro de las cuales está la construcción de la infraestructura cuyos costos los atiende con los recursos recibidos por la Nación, sin perjuicio de que la titularidad tanto de los recursos transferidos por la Nación, como de las obras e infraestructura finalmente implementadas con los mismos, sean de la entidad territorial.”

Es importante resaltar que para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de junio 28 de 2013.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos. La Unidad Monetaria utilizada para las cuentas del balance general, las cuentas del estado de actividad financiera, económica y social y el estado de cambios en el patrimonio, es el peso colombiano.

El Catálogo General de Cuentas (CGC) de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público será empleado para efectos de registro y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación. El CGC aplicable a estas empresas está dividido en dos partes, la estructura de las cuentas y las descripciones y dinámicas. Se encuentra en versión 2015.04 de diciembre de 2017. Actualizado según lo dispuesto en las resoluciones de la CGN 310 de julio de 2017 y 596 de diciembre de 2017. Actualizado según las resoluciones 427 y 433 de 2019.

Se da aplicabilidad a la Resolución 441 de 2019 de la CGN por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.

Los libros de contabilidad de Metrolínea S.A., se encuentran impresos de conformidad con la norma contable. Y en ellos todas las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes. Dicha documentación tiene respaldo en medio magnético y custodiado en los archivos del Grupo de sistemas de la Entidad.

Los siguientes son los manuales instaurados para el proceso contable

- Mediante Resolución 289 del 29 de diciembre de 2016, Metrolínea S.A., adopto el Manual de Políticas Contables versión de marzo de 2016.
- En Acta No. 104 de Junta Directiva del 18 de diciembre de 2018, se aprobó por unanimidad la modificación del manual de políticas contables en su nueva versión de noviembre de 2018, teniendo en cuenta la doctrina contable y las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.
- Mediante Resolución No. 253 de diciembre 28 de 2018, con el fin de relacionar de manera específica el manejo que Metrolínea SA da a cada uno de los rubros que componen sus estados financieros se adoptó el Manual de Procedimientos Contables, con base a las políticas establecidas en Metrolínea, y registra de manera detallada el manejo a cada rubro de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado.
- Mediante Resolución No. 253 de diciembre 28 de 2018, se adoptó el Manual de Control Interno Contable versión septiembre de 2018, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

Los Estados Financieros aplicados para la entidad son:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- c) Estado de cambios en el patrimonio
- d) Estado de Flujo de Efectivo
- e) Las notas a los Estados Financieros

Los estados financieros son preparados con corte a 31 de diciembre de cada vigencia para ser presentados en Junta Directiva y aprobados en Asamblea General de Accionistas.

Es importante resaltar que para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de junio 28 de 2013.

### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

Metrolínea S.A. no es una entidad agregadora de información ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

Incluir las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

### **2.1. Bases de medición**

La base de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se establecieron en el manual de Políticas Contables denominado al costo de la transacción.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La Moneda funcional es Pesos colombianos  
Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

A junio 30 de 2020 no se presentaron transacciones en moneda extranjera

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

A la fecha de emisión de este informe, no se presentan hechos o circunstancias que puedan afectar razonablemente los estados financieros, pero se dejan en otros aspectos las circunstancias que afectan la situación financiera de la entidad.

### **2.5. Otros aspectos**

#### **OPERACIÓN CON OCASIÓN DEL COVID-19 - CORONAVIRUS**

Desde el día sábado 14 de marzo, (fecha en la que se empezó a sentir la caída de pasajeros en el SITM) y hasta el día viernes 1 de mayo, las validaciones han tenido una disminución del 78% pasando de un promedio diario de pasajeros de 89.000 usuarios a 19.900 usuarios lo que se ve reflejado en una disminución de las ventas de un 77% pasando de recibir la primera semana de marzo en promedio 220 millones de pesos al día a recibir 51 millones de pesos al día.

El SITM ha venido prestando servicio con el 50% de la operación como lo indica el gobierno Nacional, y debido a una acción de tutela interpuesta en contra de Metrolínea, donde se profirió medida provisional ordenando a la entidad adoptar las medidas para evitar las aglomeraciones, se debió ajustar la operación, mejorando las frecuencias en las franjas pico de algunas rutas pretroncal y troncal, adicionando 5 buses más a la operación, esto con el fin de evitar aglomeraciones en estaciones y buses.

Por otra parte, atendiendo la medida de prevención de evitar aglomeraciones de usuarios, los buses no pueden transitar con sus capacidades operativas atendiendo la tipología, requiriendo mayor flota principalmente para las horas pico, generando mayores costos para la operación del SITM, donde se han adoptado medidas de control en el ingreso de usuarios a la flota con personal en campo y apoyo de la Policía Nacional.



### **ESTADO DE PAGOS CATORCENAS A OPERADORES**

Con corte a Junio 26 de 2020 se habían pagado las catorcenas del 2019 a TISA hasta el 13 de octubre de 2019 y del 2020 desde el 16 de marzo hasta el 24 de mayo de 2020, adeudándole 13 catorcenas, a Metrocinco se le había pagado las catorcenas del 2019 a hasta el 29 de Septiembre de 2019 y del 2020 desde el 16 de marzo hasta el 24 de mayo de 2020, adeudándole 14 catorcenas y a los demás beneficiarios del SITM se le habían pagado las catorcenas del 2019 a hasta el 29 de Septiembre de 2019 y del 2020 desde el 16 de marzo hasta el 10 de mayo de 2020, adeudándole 15 catorcenas.

ESTADO DE PAGOS A BENEFICIARIOS DEL SITM JUNIO 26 DE 2020						
<b>CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OPERADORES</b>						
CATORCENA	METROCINCO	MOVILIZAMOS	TOTAL			
30SEP-13OCT	1,535,958,013	1,052,591,055	2,588,549,068			
14OCT-27OCT	1,474,447,320	1,009,234,401	2,483,681,721			
28OCT-10NOV	1,482,613,360	1,023,491,457	2,506,104,816			
11NOV-24NOV	1,471,892,042	1,010,956,106	2,482,848,148			
25NOV-8DIC	1,444,091,350	994,528,593	2,438,619,943			
9DIC-22DIC	1,418,306,920	978,101,080	2,396,408,001			
23DIC 2019 - 05ENE 2020	1,100,098,680	764,819,925	1,864,918,605			
06ENE-19ENE	1,158,399,099	797,502,028	1,955,901,127			
20ENE-02FEB	1,403,000,185	964,922,991	2,367,923,176			
03FEB-16FEB	1,470,434,056	995,342,479	2,465,776,536			
17FEB -01MAR	1,472,668,036	996,918,048	2,469,586,084			
02MAR-15MAR	1,473,598,822	997,624,267	2,471,223,088			
11MAY-24MAY		604,427,632	604,427,632			
25MAY-7JUN	852,685,514	586,312,729	1,438,998,243			
8JUN-21JUN	852,685,514	586,312,729	1,438,998,243			
	<b>18,610,878,910</b>	<b>13,363,085,520</b>	<b>31,973,964,431</b>			
<b>CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OTROS ACTORES DEL SITM</b>						
CATORCENA	TISA	METROLINEA 6,85%	METROLINEA 4,79%	METROLINEA 1,87%	AMB	TOTAL CATORCENA
30SEP-13OCT		153,484,380	59,919,789	6,539,320	6,539,320	226,482,809
14OCT-27OCT	212,360,888	148,497,614	57,972,972	6,326,855	6,326,855	431,485,184
28OCT-10NOV	199,722,826	139,660,195	54,522,874	5,950,330	5,950,330	405,806,556
11NOV-24NOV	196,797,133	137,614,346	53,724,181	5,863,165	5,863,165	399,861,990
25NOV-8DIC	196,918,806	137,699,428	53,757,397	5,866,790	5,866,790	400,109,211
9DIC-22DIC	177,226,926	123,929,485	48,381,657	5,280,111	5,280,111	360,098,290
23DIC 2019 - 05ENE 2020	130,933,140	91,557,626	35,743,791	4,058,365	6,090,997	268,383,919
06ENE-19ENE	171,245,030	119,746,525	46,748,643	5,102,475	6,090,997	348,933,671
20ENE-02FEB	208,944,279	146,108,481	57,040,263	6,225,190	6,090,997	424,409,211
03FEB-16FEB	234,543,325	164,009,128	64,028,616	6,987,735	6,090,997	475,659,802
17FEB -01MAR	234,341,432	163,867,950	63,973,500	6,981,720	6,090,997	475,255,600
02MAR-15MAR	235,625,797	164,766,068	64,324,123	7,019,985	6,090,997	477,826,969
11MAY-24MAY		63,363,356	44,308,099	17,297,734	1,813,750	126,782,939
25MAY-7JUN	130,482,110	66,207,589	46,296,986	18,074,189	1,895,165	262,956,039
8JUN-21JUN	130,482,110	66,207,589	46,296,986	18,074,189	1,895,165	262,956,039
	<b>2,459,623,804</b>	<b>1,886,719,761</b>	<b>797,039,877</b>	<b>125,648,152</b>	<b>77,976,635</b>	<b>5,347,008,228</b>
<b>TOTAL CATORCENAS LIQUIDADAS</b>						<b>37,320,972,659</b>
<b>TOTAL CATORCENAS ADEUDADAS A TODOS LOS ACTORES</b>						<b>13,14 y 15</b>

El Ministerio de Transporte autorizó para el componente de operación, la suma de \$3.982.686.498 de los recursos de Nación Otras fuentes, destinados a la construcción del SITM, para cubrir el déficit tarifario en la operación del Sistema, ocasionado por la emergencia decretado por el Gobierno Nacional, como consecuencia de la Pandemia COVID-19, durante el periodo del 12 de marzo al 31 de mayo de 2020. Esto ha permitido el pago de las catorcenas liquidadas durante este mismo periodo.



## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

Teniendo en cuenta que Metrolínea S.A. en diciembre de 2018 actualizó el manual de políticas contables y adoptó el manual de procedimientos contables, se dio cumplimiento a la guía No. 07 de junio de 2018 subvenciones monetarias para el registro del contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de Bucaramanga por la entrega de bienes como las estaciones entre otras. Ante esta situación en la auditoría realizada por la Contraloría Municipal deja un hallazgo administrativo como incertidumbre contable; por lo cual se realiza mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación el 19 de septiembre de 2019, en donde concluye que Metrolínea si aplica el marco normativo de la Contaduría General de la Nación en materia de subvenciones y usa la Guía de aplicación 07 Subvenciones no monetarias - bienes recibidos sin contraprestación, y no presenta incertidumbre contable en el registro de propiedad planta y equipo de los activos que se incorporaron mediante el convenio interadministrativo.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

3.2.1 Provisión Intereses Procesos Fallados en contra de Metrolínea S.A: De conformidad con el Manual de procedimientos adoptado mediante Resolución 253 del 28 de diciembre de 2018, se determina que para el pago de los intereses deberá existir una probabilidad cierta producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal por detrimento patrimonial a Metrolínea SA, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y conforme a los hallazgos generados por las entidades de control.

Para la negociación de pago de las obligaciones falladas en contra de Metrolínea SA, se analizarán factores como los recursos con los que cuenta la entidad dentro de su presupuesto y disponibilidad en el fondo de contingencias u otros recursos financieros de la entidad. Se establece como política de la entidad el reconocimiento contable de los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes, no obstante, se provisionara cada año el 25% de la estimación de intereses de la preliquidación del proceso al cierre de cada año. El restante se revelará en cuentas de orden. Lo anterior, teniendo en cuenta que la causación de los intereses se debe reconocer atendiendo al principio contable esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la empresa se reconoce atendiendo a su esencia económica, independiente de la forma legal que da origen a los mismos.

3.2.2 Deterioro de cuentas por cobrar: En Resolución 253 de diciembre 28 de 2018, se adoptó el manual de procedimientos contables en donde se establece para el efecto, como factor de descuento la siguiente tabla para efectos de liquidar el deterioro de cuentas por cobrar por morosidad de cartera.

<b>Categorías Riesgo</b>	<b>Días en Mora</b>	<b>% DETERIORO</b>
A	361 a 720 días	10%
B	721 a 1.080 días	20%
C	1.081 a 1.440 días	30%
D	Mas 1.441 días	40%

### **3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

La entidad tiene deudas por condenas falladas en contra con corte a marzo 31 de 2020 que ascienden a \$157.279.133.399 más intereses por \$110.156.147.561, dichas deudas no han podido ser canceladas por falta de recursos ya que la entidad funciona con el recaudo proveniente de la venta de pasajes y las cifras no han permitido girar para el pago de dichas acreencias lo cual ha traído como consecuencia la orden de embargos a los de funcionamiento del ente gestor, es decir a los recursos provenientes de la venta de pasajes, ésta situación ha hecho que Metrolínea S.A deba funcionar con menos recursos de los presupuestados, generando un déficit presupuestal y de tesorería.

Teniendo en cuenta que, por procedimiento contable, cada vigencia se debe reconocer en provisión el 25% sobre la preliquidación en los intereses de los procesos ya fallados en contra de Metrolínea S.A., esta transacción, al ser un gasto alto, para la vigencia 2019 de \$27.539.036.890 generó una pérdida en el resultado del ejercicio de Metrolínea S.A, lo cual podría encaminar a una posible causal de disolución al disminuir el patrimonio de la entidad. Igualmente, el nivel de endeudamiento de 93% podría obligar a Metrolínea someterse a la ley 550 de 1999, en una reestructuración de pasivos.

### **3.4. RENDIMIENTOS NEGATIVOS DE LOS ENCARGOS FIDUCIARIOS DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE COFINANCIACION**

Teniendo en cuenta que los rendimientos del mes de marzo fueron negativos para el fideicomiso 3-1-27 Metrolínea S.A., el valor que se debe girar para cada una de los Municipios es el saldo positivo que resulta luego de realizar el cruce respectivo entre los rendimientos negativos de marzo y los positivos de abril y mayo.

FUENTE	No. Encargo	RENDIMIENTOS MARZO 2020	RENDIMIENTOS ABRIL DE 2020	RENDIMIENTOS MAYO DE 2020
9950 - METROLINEA DPTO SANTANDER	10900200107621	-\$ 9.436.129,71	\$ 7.469.432,56	\$ 12.635.014,39
9959 - METROLINEA MPO FLORIDABLANCA	10900200107622	-\$ 44.601.798,00	\$ 35.304.047,93	\$ 59.718.740,46
9967 - METROLINEA PIEDECUESTA	10900200107607	-\$ 3.721.335,22	\$ 2.011.122,40	\$ 7.349.713,01
9986 - METROLINEA MPO BUCARAMANGA	10900200107605	-\$ 94.734.579,85	\$ 75.021.485,06	\$ 126.902.910,85
9986 - METROLINEA MPO BUCARAMANGA - CONVENIO 529	10900200034047	-\$ 14.155,85	\$ 11.741,20	\$ 19.945,44
9987 - METROLINEA NACION OTRAS FUENTES	10900200107074	-\$ 31.026.600,43	\$ 36.179.624,51	\$ 64.183.105,90
9987 - METROLINEA NACION BIRF 8083	10900200151994	-\$ 78.607.788,90	\$ 27.150.713,79	\$ 60.791.474,10

En cuanto a la diferencia de \$50.00 que se presenta en cada una de las cuentas 184-052-132, 184-909-141 y 184-909133, reiteramos que dichos depósitos corresponden a valores que debieron consignarse en el mes de diciembre con el fin de activarlas para poder recibir los recursos que debieron aportar los municipios de Florida Blanca, Pie de Cuesta y Girón, valores que a corte del 30 de junio de 2020 no se han reintegrado.

#### NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor
- Cuentas por cobrar: Metrolínea SA reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento
- Propiedades, planta y equipo: Son los utilizados para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios. Estos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo. Para Metrolínea S.A su Propiedad, Planta y Equipo está compuesta por: Terrenos, Construcciones en curso, Edificaciones, Redes, líneas y Cables, Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte tracción y elevación, Bienes de arte y cultura. Metrolínea SA reconocerá dentro de su propiedad planta y equipo tanto los activos adquiridos con recursos de Metrolínea SA como los activos productos de traslado de bienes entre entidades públicas de acuerdo al grado de tenencia y control de estos bienes e independiente de la titularidad y derecho de dominio de los mismos.
- Otros Activos: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones,

arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

No se reconocerán como bienes y servicios pagados por anticipado las siguientes partidas: dotaciones y suministros, útiles y papelería, repuestos e insumos entre otros de iguales características, estos bienes con apariencia física o tangible, deben ser reconocidos como gastos del periodo, y se llevará el debido control del inventario por el almacén.

- **Activos Intangibles:** Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles, es decir, sin apariencia física y de carácter no monetario, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Incluye para METROLÍNEA S.A las siguientes clases: software y derechos de uso de licencias.
- **Cuentas por pagar:** Metrolínea SA reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, como puede ser: recaudos a favor de terceros, pago de impuestos, servicios públicos, créditos judiciales, proveedores y acreedores.
- **Beneficios a empleados:** Metrolínea SA reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho, como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa
- **Impuesto a las ganancias:** El reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido se basará en las diferencias temporarias, es decir, entre las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal
- **Provisiones y Contingencias:** El área contable con el apoyo del departamento jurídico deberá listar el informe de procesos en contra de la Metrolínea SA, en donde deberá establecer: Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio). Clasificar el porcentaje anterior entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin y que se presenta dentro de este manual. Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).
- **Ingresos:** Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por el recaudo de pasajes por la prestación del servicio, por las explotaciones colaterales.
- **Transferencias y subvenciones:** Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los

beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

- Gastos: La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- Cuentas de orden: Para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de junio de 2013. Por lo tanto, las transacciones efectuadas para el desarrollo del proyecto del SITM se revelarán en Notas a los Estados Financieros, atendiendo a los conceptos y directrices que emita la Contaduría General de la Nación y en concordancia con el Ministerio de Transporte.

## NOTA 5. ACTIVOS

Los activos representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios futuros. Para que METROLINEA S.A pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

El activo que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo revelarse en Notas a los Estados Financieros.

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Efectivo y equivalentes de efectivos	10,442,717,363	12,572,433,432	-16.94%
Cuentas por cobrar	5,846,531,743	5,383,931,166	8.59%
Propiedades, planta y Equipo	199,251,548,199	178,192,233,341	11.82%
Propiedades de Inversión	1,697,396,778	1,697,396,780	100.00%
Otros Activos	769,701,036	393,506,350	95.60%

### **Efectivo y equivalentes de Efectivo:**

Caja	4.500.000	Apertura de la caja menor
Depósitos en instituciones financieras	1.328.709.881	Cuentas de Ahorros para el funcionamiento
Efectivo de Uso Restringido	9.109.507.482	Fondos de mantenimiento y contingencias por recaudo venta de tarjetas, multas a operadores y

		explotaciones colaterales. Registro de las cuentas embargadas.
--	--	--

Para la vigencia 2020 se apertura caja menor por valor de \$4.500.000 con el fin de sufragar gastos menores y de carácter urgente.

El valor de depósitos en instituciones financieras corresponde al valor asignado para cubrir los compromisos de funcionamiento del ente gestor.

Los depósitos en instituciones financieras cubren los fondos de mantenimiento y explotación colateral quienes tienen una destinación específica. Igualmente, en este rubro se registran los embargos ordenados en contra de Metrolínea S.A.

### **Cuentas por Cobrar:**

Dentro de este rubro se encuentran los siguientes componentes:

Gestión de Transporte Masivo	5.106.277.656	Recaudo del SITM que se encuentran pendientes de consignar a Metrolínea S.A. por parte de TISA S:A.
Pagos por cuenta de terceros	98.234.949	Refleja las incapacidades pendientes de cobro a las EPS.
Niveles de desempeño y multa a operadores	97.828.324	Registro de los descuentos efectuados los concesionarios por niveles de desempeño y multas que se trasladan a los fondos de mantenimiento y contingencias.
Otras cuentas por cobrar	722.213.579 547.370.000	Saldo por cobrar a TISA S.A., por reembolso de energía Cuentas por cobrar a XIE S.A.

Se expide el decreto 575 de 2020, cláusula 4 que contempla que se pueden destinar recursos de la Nación para costos de operación durante el periodo de la emergencia. Cláusula 4, literal E del convenio de cofinanciación: E) Los recursos que aporte la NACIÓN, no podrán destinarse a financiar montos por encima de los previstos en la cláusula 2.2, ni para componentes no determinados en el ANEXO 1, gastos de administración, funcionamiento de Metrolínea, operación, mantenimiento o reposición del SITM, y en todo caso sólo se podrán destinar para los fines previstos en el presente convenio y en el ORDENAMIENTO JURÍDICO. Por lo anterior se aprueba trasladar de Recursos Nación Otras Fuentes para gastos de la operación del SITM a Corficolombiana la suma de \$ 3.640.618.588, con el fin de cubrir parte de las catorcenas adeudadas a los diferentes actores del SITM.

Mediante Acta No. 003 del 31 de marzo de 2020 del Comité de Planeación, se aprueba que los recursos del fondo de contingencias sean utilizados para gastos del ente gestor y para la operación del SITM. El 16 de abril de 2020, se reúne el Comité de Planeación del SITM, con el fin de aprobar que la totalidad de los recursos del fondo de contingencias cuenta 1 y 2 sean

destinados a la operación del SIMT y no para gastos del ente gestor. Lo cual conlleva a que se destinen para el pago de la catorcena de los operadores la suma de \$ 1.787.340.205

**Propiedad, Planta y Equipo:**

Terrenos	1.126.600.000
Construcciones en curso	143.417.770.864
Edificaciones	55.320.734.171
Redes Líneas y Cables	92.694.996
Maquinaria y Equipo	1.456.148.415
Muebles Enseres y equipos de oficina	392.460.479
Equipo de comunicación y computación	379.410.346
Bienes de Arte y Cultura	5,000.000
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	135.627.500
Depreciación acumulada	-3.076.478.372

Metrolínea S.A. ordena el secuestro del vehículo de placa OSB o58 el cual se encuentra embargado e inmovilizado en los patios de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

**Otros Activos:**

Anticipos y saldos a favor por impuestos y contribuciones	236.929.518	Saldo de impuestos para ser imputados en las declaraciones
Activos Intangibles	258.286.835	Derechos de licencias, teniendo en cuenta que es un derecho o permiso para utilizar y no es propiedad de Metrolinea.
Amortizaciones intangibles	-192.826.078	Resta la vida útil de los intangibles
Fiducia Mercantil Patrimonio Autónomo	304.857.289	Patrimonio Autónomo constituido para el proyecto Metro Bici

**Propiedades de Inversión:**

<b>Propiedades de Inversión</b>	<b>1,697,396,778</b>
Propiedades de Inversión	1,860,160,850
Depreciación acumulada Propiedades de Inversión	- 162.764.072

## NOTA 6. PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente o producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no la obligación presente Metrolínea debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si es mayor la probabilidad de no tenerla no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

CUENTA	2020	2019	% VARIACION
Cuentas por pagar	2,392,667,453	1,843,723,872	29.77%
Beneficios a Empleados	1,037,395,697	365,831,219	183.57%
Provisiones Demandas	55,288,071,746	38,059,639,568	100.00%
Otros Pasivos	147,953,439,215	149,416,882,048	-0.98%

### Cuentas por Pagar:

Recaudos a favor de terceros	94.014.196	Corresponde a los rendimientos de los recursos entregados en el proyecto Metrobici. Y valor estampillas descontadas en los contratos de prestación de servicios.
Descuentos de Nomina	37.308.009	Descuentos a los trabajadores como aportes parafiscales, libranzas y cuota del sindicato.
Retención en la Fuente	25.479.006	Valor causado en junio para ser declarado y consignado a la DIAN.
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	3.141.333	Valor causado en junio para ser declarado y consignado a la DIAN.
Créditos Judiciales Procesos administrativos	149.252.818.519	Sentencias y procesos proferidos y fallados en contra de Metrolínea S.A,
Otras cuentas por pagar	572.249.390	Contratos de prestación de servicios para el orden administrativo y operacional.

**Beneficios a Empleados:** Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo de la sociedad y a favor del personal directo asociado con la nómina, tales como cesantías: intereses de cesantías,



vacaciones, primas de servicios y navidad, bonificación por servicios prestados. A 30 de junio de 2020 asciende a \$1.037.395.697.

**Provisiones para litigios y demandas:** A diciembre 31 de 2019 se reconocieron las provisiones de los procesos judiciales fallados en primera instancia en contra de Metrolinea y por análisis que se encuentren en riesgo significativo; y para los procesos judiciales ya fallados en contra de Metrolinea S.A. y pendientes de pago se liquidaron los intereses de conformidad a lo establecido en los fallos y se procede a realizar una provisión del 25%.

Para esta vigencia, teniendo en cuenta, el principio de prudencia y con el fin de que la entidad ya ha registrado el 50% del valor de intereses como provisión y en espera de una posible negociación con los diferentes acreedores se abstiene de provisionar por este concepto.

## NOTA 7. INGRESOS

Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por el recaudo del 6.85%, 4.79% y 1.87% de la prestación del servicio, y los ingresos originados por los contratos de publicidad y arrendamiento.

	2020	2019	% VARIACION
<b>INGRESOS</b>	4,159,447,948	5,767,184,363	-27.88%
<b>GASTOS</b>	4,615,270,747	10,009,218,351	-53.89%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	-455,822,799	-4,242,033,988	-89.25%

**Venta de Servicios:** Son ingresos de la operación propia, corresponden a la participación de la operación del SITM, por recaudo de transporte. Del total de recaudo, tan solo el 6.85% corresponde a la facturación para el ente gestor. También se recibe el recaudo por el costo de la venta de tarjetas. Y la participación del 4.79% para gastos de adecuación, mantenimiento, operación y seguridad del SITM y el 1.87% para las contingencias judiciales

**Otros Ingresos:** Son ingresos diferentes a la operación que generaron recursos para el funcionamiento de Metrolinea como ente gestor como son los rendimientos financieros, recursos por aplicación de multas y niveles de desempeño a los concesionarios.

Metrolinea S.A. se acreditó como BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL – PAEF, creado por el Decreto legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 y modificado por el Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, emitidos por emergencia económica

Se recibieron aportes para cubrir gastos de funcionamiento por parte de la Alcaldía de Bucaramanga por \$700.000.000

## NOTA 8. GASTOS

La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

AÑO	GASTOS DE ADMÓN	GASTOS DE OPERACIÓN	PROVISIONES	OTROS GASTOS
2020	1,864,298,166	1,921,125,978	791,755,139	38,091,464
2019	2,328,844,351	858,019,357	6,540,207,871	282,146,772
VARIACION	-19.95%	123.90%	-87.89%	-86.50%

**Gastos de Administración:** Representa los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de actividades que sirven de apoyo para el cumplimiento del objeto social. En los gastos administrativos se registran los salarios y aportes sobre la nómina; los gastos generales que corresponden a los contratos de prestación de servicios.

**Gastos de Operación:** Representa los valores causados para la operación del sistema integrado de transporte masivo de Bucaramanga y su área metropolitana. En este rubro registramos la nómina de los funcionarios de la Dirección de Operación y los contratos de prestación de servicios necesarios para apoyar el funcionamiento y desarrollo de la operación del SITM..

**Provisión agotamiento y amortización:** El método aplicado para la Depreciación de los Activos de la Compañía es el denominado Línea Recta; y conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2 SMLV pueden ser depreciados en esta vigencia. El aumento en provisiones del 32.38% corresponde al aumento el reconocimiento de la depreciación de las propiedad planta y equipo de las estaciones incorporada en el mes de diciembre así como la depreciación de propiedades de inversión.

La disminución en gastos se debe a que en junio de 2019 se realizó una provisión de los intereses por los procesos fallados en contra de Metrolínea S.A. Para esta vigencia, teniendo en cuenta, el principio de prudencia y con el fin de que la entidad ya ha registrado el 50% del valor de intereses como provisión y en espera de una posible negociación con los diferentes acreedores se abstiene de provisionar por este concepto.

## NOTA 8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

### FONDEO DE CAJA

El 28 de mayo de 2020, se realizó el traslado, cargo a Nación BIRF 8083 que por falta de recursos realizó sus pagos a través de fondeo. Por lo tanto, se realizó el reintegro del Encargo Nación BIRF a las siguientes fuentes:

PIEDECUENTA \$ 924.509.770

NACION OTRAS FUENTES \$2.589.791.959

## EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Valor acumulado de la ejecución del proyecto de inversión por \$ 505.985.062.291.00, correspondiente a los costos generados a junio de 30 de 2020, conforme lo establece el Manual de la Unidad Coordinadora para Entes Gestores, versión junio de 2013.

CONSTRUCCION DE TRONCALES PRETRONCALES Y COMPLEMENTARI	111,418,335,296.00
CARRILES DE TRAFICO MIXTO	17,160,261,760.00
CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	148,588,929,013.00
PAVIMENTOS DE VIAS ALIMENTADORAS	29,565,036,442.00
ADQUISICION DE PREDIOS TRONCALES Y TERMINALES	33,044,737,058.00
REDES DE SERVICIOS PUBLICOS	28,778,344,131.00
ESPACIO PUBLICO	7,899,113,069.00
INTERSECCIONES VEHICULARES Y PEATONALES	39,815,935,877.00
PARQUEADEROS INTERMEDIOS	989,202,634.00
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO SEÑALIZACION Y DESVIOS	13,752,219,674.00
INTERVENTORIA DE OBRA	31,255,769,765.00
ESTUDIOS DE CONSULTORIA OPERACION Y EST. TEC. COMPLEMENT.	12,475,897,901.00
MARCO REGULATORIO SITM EN LAS CIUDADES PARTICIPANTES	634,175,707.00
REASENTAMIENTOS HUMANOS	1,145,463,225.00
IMPLEMENTACION EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA	14,211,600,938.00
GASTOS FINANCIEROS	11,609,421,213.00
GASTOS OPERACIÓN	3,640,618,588.00

Se expide el decreto 575 de 2020, cláusula 4 que contempla que se pueden destinar recursos de la Nación para costos de operación durante el periodo de la emergencia. Cláusula 4, literal E del convenio de cofinanciación: E) Los recursos que aporte la NACIÓN, no podrán destinarse a financiar montos por encima de los previstos en la cláusula 2.2, ni para componentes no determinados en el ANEXO 1, gastos de administración, funcionamiento de Metrolínea, operación, mantenimiento o reposición del SITM, y en todo caso sólo se podrán destinar para los fines previstos en el presente convenio y en el ORDENAMIENTO JURÍDICO. Por lo anterior se aprueba trasladar de Recursos Nación Otras Fuentes para gastos de la operación del SITM a Corficolombiana la suma de \$ 3.640.618.588, con el fin de cubrir parte de las catorcenas adeudadas a los diferentes actores del SITM.

Del total de predios adquiridos por valor de \$ 33.044.737.058.00; se han cedido a los municipios el valor de \$ 26.120.922.650.00.

La Ley 86 de 1989 en su artículo 14 y el artículo 16 del Decreto 3109 de 1997, establecieron que la Nación no podrá asumir costos de administración, operación o mantenimiento del SITM, es decir que los recursos aportados en el marco de cofinanciación tienen una destinación específica para el desarrollo de obras del SITM con miras a la constitución de bienes de uso público, que además, una vez construidos deberán ser entregados por el Ente Gestor – Metrolínea S.A.- a los Municipios, toda vez que el beneficiario de las obras que se ejecuten

serán los Entes Territoriales y no Metrolínea en su calidad de Ente Gestor. Teniendo en cuenta lo anterior Metrolínea S.A. viene realizando el trámite con los Municipios de Piedecuesta, Girón y Floridablanca para la entrega de las obras ya terminadas.

## NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Corresponde a los recursos en el Encargo Fiduciario constituido con Fiduciaria Bogotá S.A., mediante contrato No. F-001-2005 en virtud del cual la Fiducia se obliga a la administración, inversión y pagos de los recursos destinados por Metrolínea para y los aportes de la Nación, los municipios según el Convenio de Cofinanciación y los provenientes de recursos de créditos, convenios interadministrativos y otros aportes del ente gestor para la financiación de la infraestructura del SITM.

ENCARGO	JUNIO
Encargo Fidubogota 475 - Convenio 529 B/ga	2,215,846.00
Encargo Fidubogota Nacion Birf 8083	3,221,808,247.00
Cuenta Corriente Nación Birf 8083	98,390.00
Encargo Fidubogota Nacion Nación Otras fuentes	7,502,054,447.00
Encargo Fidubogota Municipio de Bucaramanga	14,098,331,596.00
Encargo Fidubogota Municipio de Giron	731,601,366.00
Encargo Fidubogota Municipio Piedecuesta	1,779,879,526.00
Encargo Fidubogota Municipio Floridablanca	6,634,478,280.00
Cuenta Corriente Recursos Floridablanca	50.00
Cuenta Corriente Recursos Giron	50.00
Encargo Fidubogota Departamento Santander	1,403,692,175.00
Cuenta corriente Recursos Compensación	1,055,190.00
Encargo Otros Recursos Compensación	14,775,449.00

**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** por valor de \$311.470.803.141.00, de conformidad con el informe presentado por la Oficina Asesora Jurídica:

	CUENTAS DE ORDEN	PASIVO	TOTAL
PROCESOS JUDICIALES	\$ 122,718,709,794.00	\$ 2,071,684,104.00	\$ 124,790,393,898.00
INTERESES PROCESOS FALLADOS	\$ 65,373,101,370.00	\$ 44,783,046,189.00	\$ 110,156,147,559.00
EJECUTIVOS DE MEDIDA CAUTELAR	\$ 123,363,050,333.00	\$ -	\$ 123,363,050,333.00
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>\$ 311,454,861,497.00</b>	<b>\$ 46,854,730,293.00</b>	<b>\$ 358,309,591,790.00</b>

El inciso 3 del numeral 2.1 del "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS" define lo siguiente: "En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, cada entidad evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, en la parte que estime le corresponda. Lo anterior, con

independencia de la probabilidad de pérdida de todo el proceso y de que se espere el reembolso parcial o total por parte de un tercero". (Subrayado fuera del texto).

METROLINEA S.A., se acoge al concepto de la Oficina Jurídica: “en eventos de responsabilidad normalmente se demanda en solidaridad; lo q implica q eventualmente uno o todos los demandados podrían responder ante la condena. En este sentido se recomienda registrar la cuantía por el valor total de la pretensión sin distribución a prorrata, pues dicha figura en eventos de solidaridad puede ser incorrecta. La decisión final de la distribución de las eventuales condenas se da en Sentencia”.

<b>PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A 30 DE JUNIO DE 2020</b>		
<b>TIPO DE ACCION</b>	<b>No. DE PROCESOS</b>	<b>VALOR DE LAS PRETENSIONES</b>
ACCION CONTRACTUAL	9	\$ 84,076,079,635.00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	24	\$ 38,178,095,501.00
ACCION POPULAR	6	No se establece
DECLARATIVO ORDINARIO	1	No se establece
EJECUTIVOS	2	\$ 138,972,042.00
ORDINARIOS LABORALES	2	No se establece
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 2,397,246,720.00
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>\$ 124,790,393,898.00</b>

<b>CALIFICACION DEL RIESGO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA A 30 DE JUNIO DE 2020</b>			
<b>RIESGO</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR DE LAS PRETENSIONES</b>
ALTO	96% A 100%	1	\$ 137,006,317.00
MEDIO ALTO	51% A 95%	0	\$ -
MEDIO	26% A 50%	32	\$ 103,004,142,412.00
MEDIO BAJO	11% A 25%	10	\$ 21,249,245,169.00
BAJO	1%A 10%	2	\$ 400,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>\$ 124,790,393,898.00</b>

Para la negociación de pago de las obligaciones falladas en contra de Metrolinea SA, se analizarán factores como los recursos con los que cuenta la entidad dentro de su presupuesto y disponibilidad en el fondo de contingencias u otros recursos financieros de la entidad. Se establece como política de la entidad el reconocimiento contable de los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes, no obstante, se provisionara cada año el 25% de la estimación de intereses de la preliquidación del proceso al cierre de cada año. El restante se revelará en cuentas de orden. Lo anterior, teniendo en cuenta que la causación de los intereses se debe reconocer atendiendo al principio contable esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la empresa se reconoce atendiendo a su esencia económica, independiente de la forma legal que da origen a los mismos

## NOTA 10. GESTION DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DEL SITM

Se realizó la gestión de cobro de recursos de los participantes del Convenio de Cofinanciación de los cuales hacen parte: La Nación, Municipio de Bucaramanga, Municipio de Girón, Municipio de Floridablanca, Municipio de Piedecuesta y la Gobernación de Santander. Los saldos a 30 de junio de 2020 son:

APORTES	APORTES REALES TODO EL PROYECTO (Otro Si 10)	APORTES RECAUDADOS A JUN 30/20	SALDO DEL CONVENIO DE COFINANCIACION (OTRO SI 10)	SALDO POR COBRAR VIGENCIA 2020
NACION BIRF	252,909,398,608.00	242,203,284,511.00	10,706,114,097.00	10,706,114,097.00
NACION OFUENTES	118,180,775,916.00	118,180,775,916.00	0.00	0.00
BUCARAMANGA	96,382,844,581.00	96,382,844,581.00	0.00	0.00
GIRON	12,121,021,630.00	12,121,021,630.00	0.00	0.00
FLORIDABLANCA	24,521,174,028.00	21,161,425,553.00	3,359,748,475.00	3,359,748,475.00
PIEDECUESTA	12,777,936,634.00	12,777,936,634.00	0.00	0.00
GOBERNACION	13,112,205,480.00	13,112,205,480.00	0.00	0.00
AREA METROPOLITANA	2,267,448,000.00	2,267,448,000.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>532,272,804,877.00</b>	<b>518,206,942,305.00</b>	<b>14,065,862,572.00</b>	<b>14,065,862,572.00</b>

## NOTA 11. IMPACTO DEL COVID 19 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

A lo largo de 2020, estaremos atentos a las directrices de la Contaduría General de la Nación, quien manifestó que las entidades tendrán que revisar las cuentas de todas las áreas que están sujetas a juicio e incertidumbre de estimación. El uso de la información prevista es generalizado en la evaluación de una serie de efectos, además de la preocupación en que va, incluyendo el deterioro de los activos financieros y no financieros, las pérdidas crediticias esperadas y la capacidad de recuperación de los activos fiscales diferidos.

Elaboró: Candelaria Daza Benítez – Contadora Metrolínea S.A.

Revisó: Julio Cesar Forero Sarmiento - Revisor Fiscal Delegado KRESTOM